

DECRETO N° 0201

NEUQUÉN, 10 FEB 2011

El Registro N° 0062/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 015/11 de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación del señor HERRERA JUAN SAMUEL, D.N.I. N° 28.356.746, para desempeñarse como maquinista en esa Dirección General;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado, del cual surge que cuenta con la experiencia requerida para las tareas a realizar;

Que los señores Subsecretario y Secretario de Servicios Urbanos otorgan el Vº Bº a lo solicitado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1263/10), informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor HERRERA;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el mencionado;

Que por Informe N° 50/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal por la cual se apruebe, con vigencia al 01 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, del señor **HERRERA JUAN SAMUEL, L.P. N° 45289 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.356.746, Clase 1980**, para desempeñarse como maquinista dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el


EL GOBIERNO DE NEUQUÉN

Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

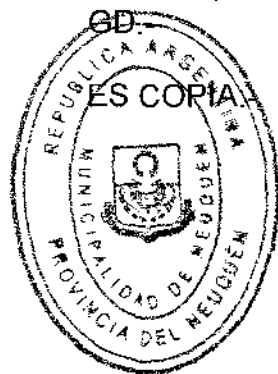
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **HERRERA JUAN SAMUEL, L.P. N° 45289 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.356.746, Clase 1980**, con vigencia al 01 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero del mismo año, asimilado a la Categoría 18, para desempeñarse como maquinista dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 50/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

